

REPÚBLICA DEL PERÚ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

GESTIÓN 2023 - 2026: UNA NUEVA HISTORIA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239-2023-MDH/A



Firmado digitalmente por:
SARMIENTO TARRILLO Marie Esther
FAU 20143189091 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/09/2023 15:51:48-0500

Huarango, 01 de setiembre del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, REGIÓN DE CAJAMARCA.

VISTO:

El Informe N° 267-2023-MDH/ SGRHH/KARQ, de fecha 31 de agosto del 2023, emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos, sobre la designación del Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarango, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado mediante Ley N° 31433, dispone que son atribuciones del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el numeral 17, del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado mediante Ley N° 31433, dispone que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, asimismo, el artículo 2° de la Ley del Servicio Civil, señala que los servidores civiles de las entidades públicas se clasifican en los grupos: funcionarios públicos, directivos públicos, servidores civiles de carrera y servidores de actividades complementarias;

Que, el artículo 180° Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que para el inicio del vínculo de los funcionarios y directivos públicos se requiere la emisión de una resolución



REPÚBLICA DEL PERÚ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

GESTIÓN 2023 - 2026: UNA NUEVA HISTORIA



Firmado digitalmente por:
SARMIENTO TARRILLO Maria Esther
FAU 20143189091 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/09/2023 16:36:25-0500

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239-2023-MDH/A

administrativa por parte de la autoridad competente conforme a la normativa de la materia;

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 52° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el funcionario público de libre designación y remoción es aquel cuyo acceso al Servicio Civil se realiza por libre decisión del funcionario público que lo designa, basada en la confianza para realizar funciones de naturaleza política, normativa o administrativa;

Que, de acuerdo al precitado literal c) del artículo 52° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarango, tiene la calidad de funcionario público de libre designación y remoción;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 002-2023 Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para impulsar la reactivación económica en el ámbito sectorial, regional y familiar a través de la inversión pública y gasto corriente, dispone la vinculación temporal y excepcional de gerentes generales regionales y gerentes municipales al régimen regulado por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en entidades priorizadas. Para dicho fin, las entidades priorizadas quedan exoneradas del requisito de contar con el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) aprobado y utilizan el perfil aprobado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR;

Que, con el Decreto Supremo N° 029-2023-EF, se aprueban los montos por concepto de compensación económica bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, para gerentes generales de gobiernos regionales y gerentes municipales;

Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 044-2023-EF, se autoriza la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de los gobiernos regionales y de diversos gobiernos locales, para financiar la vinculación temporal y excepcional de gerentes generales regionales y gerentes municipales al régimen regulado por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; según lo establecido en su Anexo II: "Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos locales";

Que, en razón a lo expresado, se emite la presente resolución de conformidad con las atribuciones conferidas;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

GESTIÓN 2023 - 2026: UNA NUEVA HISTORIA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239-2023-MDH/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al C.P.C. JOSÉ WALDEMAR ROJAS FERNÁNDEZ, identificado con DNI N° 27676794 en el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Huarango, bajo el régimen laboral de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, en el marco de lo establecido en el artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 002-2023; iniciando sus labores a partir del 01 de setiembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al C.P.C. JOSÉ WALDEMAR ROJAS FERNÁNDEZ, identificado con DNI N° 27676794, GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO, como Suplente, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Huarango en el Banco de la Nación y demás instituciones bancarias y financieras.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Huarango la distribución y/o notificación de la presente resolución; a las partes interesadas y las Unidades Orgánicas competentes de esta entidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



REPÚBLICA DEL PERÚ
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
SARMIENTO TARRILLO María Esther
FAM 20143189091 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/09/2023 15:52:39-0500